

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 694

VISTOS TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras..
8. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
9. D.A. N°29/2026 de fecha 06/01/2026 que autoriza el cometido de la Sra. concejala Elda Arteaga Breiding.

CONSIDERANDO:

1. Rendición de la concejala Sra. Elda Arteaga Breiding aprobada por la Dirección de Control Interno.

D E C R E T O:

1. **REEMBÓLCESE** la suma de **\$70.000** a nombre de **ELDA ARTEAGA BREIDING**, [REDACTED] por gastos realizado por Transportes Estrada & Estrada taxi turismo, participación en la Escuela de Verano 2026 titulada "Rol Fiscalizador del Concejo Municipal y Remoción de Autoridades Locales", desde el 19 de enero del año 2026 hasta el 24 de enero 2026, en la región de Arica.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONAS
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

